INFORMACIÓN GENERAL	
Contrato No:	067
Objeto:	Prestar Servicios De Apoyo A La Gestión Para La Oficina Asesora Jurídica Del Instituto Departamental De Tránsito Del Quindío (IDTQ).
Contratista:	SOR ANGELA ARROYAVE ALVAREZ
No. De identificación del contratista:	21.548.697
Supervisor (Nombre completo y cargo):	CRISTIAN ALBERTO OROZCO CASTILLO - ASESOR JURIDICO
VALOR DEL CONTRATO	
Forma de pago:	Cuatro (04) Pagos Mensuales Vencidos, Cada Uno Por Valor De Dos Millones Quinientos Mil Pesos M/ cte. ($ 2.500.000)
Valor inicial del contrato:	Diez Millones de Pesos M/Cte. ($ 10.000.000)
Valor de la adición (Si aplica):	N/A
Valor total del contrato:	Diez Millones de Pesos M/cte. ($ 10.000.000)
VIGENCIA DEL CONTRATO	
Fecha de Inicio:	10- Julio de 2026
Fecha de terminación:	09- Nov de 2026
Plazo de Ejecución inicial:	Cuatro (4) Meses
Plazo de la prórroga o adición (Si aplica):	N/A
Plazo de ejecución final:	Cuatro (4) Meses
CESIÓN	
Fecha efectiva de la cesión del contrato (Si aplica):	N/A
Plazo de ejecución cedido (Si aplica):	N/A
Valor de la cesión (Si aplica):	N/A

FECHA DEL ACTA PARCIAL	**Año**	**Mes**	**Día**
	2026	09	10

En el municipio de Circasia Q, en la fecha antes indicada, se presenta informe de las actividades No. **2** realizadas en cumplimiento del contrato anteriormente identificado, para el siguiente periodo.

PERIODO INFORMADO	Del 10 de Agosto del 2026 al 9 de Septiembre del 2026

NO.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO INFORMADO	EVIDENCIAS / PRODUCTOS	OBSERVACIONES
1.	Apoyar en el proceso de organización (identificación, clasificación y depuración) para encarpetar y foliar los expedientes que sean producidos o que ya reposan en el archivo de la oficina asesora jurídica de la entidad, realizando el debido diligenciamiento del formato único de inventario documental FUID	En este periodo sigo con alimentación de FUID 2026 entre ellos: Contratos de Prestación de Servicios Contratos de Mínimas Cuantías Procesos para tener actualizado. .	Anexo Evidencia Fotográfica	El contratista cumplió con las obligaciones requeridas para este periodo.
2.	Brindar soporte operativo y administrativo en el ingreso, registro y cargue de los datos y documentos correspondientes a la etapa de ejecución de los contratos (tales como informes de supervisión, actas de inicio, actas de recibo, comprobantes de pago y demás soportes de ejecución) en la plataforma SIA-OBSERVA o sus equivalentes, asegurando el cumplimiento de los términos de ley y siguiendo los parámetros técnicos establecidos por el ente de control.	En este periodo inicie con el proceso de descargar documentos de los contratos No: 002-003-004-005-006-007-008-009-010-011-012 de 2026 del Secop, para proceder con el cargue de los mismos en la plataforma SIA OBSERVA Iniciando con los contratos ya cargados No: 002-003-004-005	Anexo Evidencia Fotográfica	El Contratista cumplió con la obligación.
3.	Brindar apoyo a la Oficina Jurídica del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío "IDTQ" en la verificación de los documentos presentados de acuerdo con las listas de chequeo y en el escaneo e impresión de los diferentes archivos de los expedientes contractuales de acuerdo	Para este periodo realice verificación e hojas de vida en la plataforma Sigep y revise listas de chequeo para: Ana María Ramírez Jhon William Mery David Santiago Ospina Miguel Ángel Rodriguez Luis Carlos Cardona Blandón	Anexo Evidencia Fotográfica	El Contratista cumplió con la obligación.

	con las indicaciones del supervisor.			
4.	Apoyar en la ejecución de acciones necesarias para el archivo de los expedientes contractuales de los procesos adelantados en la oficina asesora jurídica, conforme a la ley general de archivo, esto con su respectiva caratula, rotulado, foliado y debidamente organizado cronológicamente.	Apoye con el respectivo archivo y revisión de documentos en los siguientes procesos: organización Revisión de Resoluciones de 2026. No: 108-112-114 De igual manera, para este periodo expedí Certificaciones laborales de: Jhon William Mery David Santiago Ospina Carlos Andrés Marín Diego Fernando Posso	Anexo Evidencias Fotográficas	El contratista cumplió con las obligaciones requeridas para este periodo.
5.	Apoyar las labores administrativas de la Oficina Asesora Jurídica en el proceso de revisión documental de las cuentas de cobro radicadas, verificando que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la entidad para su trámite.	Roberto Alejandro Medina Hernández. Sor Ángela Arroyave Álvarez Nelson Yesid Aponte Pérez Sebastián Peláez Uribe Eva Sandrith Rodríguez Ariza Luisa Fernanda Ospina Zapata Andrés Mauricio Díaz Diego Martínez Ocampo. Carlos Andrés Marin Jhon William Mery David Santiago Ospina Admidian Román Pinilla Jhon Brahian Sandoval	Anexo Evidencias Fotográficas	El contratista cumplió con las obligaciones requeridas para este periodo.

ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato	$ 10.000.000
Anticipo (Si lo hay)	N/A
Valor Acta No 1	$ 2.500.000

Valor Acta No 2.	$ 2.500.000
Valor Adición (Si la hay)	N/A
Valor a pagar en la presente Acta No. 2	$ 2.500.000
Saldo (Valor pendiente para pago)	$ 5.000.000

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Entidad en donde se realiza el pago.	**PSE NEQUI**	**VALOR TOTAL DEL APORTE**	**$511.500**
Planilla No.	9508995251	**Pago de pensión**	$ 281.900
Periodo cotizado	De:01/ 07/2026	**Pago de salud**	$220.300
	Hasta:31/07/2026	**Pago de ARL**	$ 9.300

ANEXOS:	**Marque con X**
Planilla de pago de Seguridad Social Integral	X
Recibo de pago de Seguridad Social Integral	X
Evidencias de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato	X
Cuenta de cobro o Factura	X
Formato de retención en la fuente	X
Para la primera cuenta: Certificado bancario, RUT actualizado, certificado de afiliación de salud, pensión y ARL.	N/A
Para la última cuenta: Formato Pago de seguridad social (solo para la última cuenta de cobro si no ha realizado el pago del periodo reportado) y CD con las evidencias de cada uno de los informes presentados.	N/A
Otros:	N/A

OBSERVACIONES: En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma: PARCIAL _X_ TOTAL _

Firma		
Nombre	**SOR ANGELA ARROYAVE ALVAREZ**	**CRISTIAN ALBERTO OROZCO CASTILLO**
	Contratista	**Supervisor**

Circasia, 10 de Septiembre de 2026

CUENTA DE COBRO NO. 02

EL

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO
NIT. 890.001.536-1

DEBE A

SOR ANGELA ARROYAVE ALVAREZ

C.C. 21.548.697

La suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.500.000), por concepto pago de: Ejecución del contrato PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO (IDTQ). del periodo comprendido entre el 10 de Agosto del 2026 al 09 de Septiembre del 2026, del Contrato No. 067 del 2026. Por favor realizar el pago a la cuenta de ahorros Davivienda No **488472729976**

Se firma en Circasia, a los 10 días del mes de Septiembre del 2026.

SOR ANGELA ARROYAVE ALVAREZ

C.C. 21.548.697

Circasia, 10 de Septiembre de 2026

Señores
Proceso Gestión Financiera
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO
Circasia

Asunto: Retención en la fuente del Contrato No. 067 del 2026.

SOR ANGELA ARROYAVE ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. **21.548.697**, certifico bajo la gravedad de juramento y para efecto de la Retención en la Fuente conforme el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional, que para la ejecución del Contrato No. 067 de 2026, SI __ NO x__ he contratado o vinculado por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados al contrato.

De igual forma declaro que conforme a los ingresos recibidos a mi nombre, durante la vigencia fiscal 2025, SI __ NO _x_ soy declarante a título de renta.

Cordialmente,

10/09/2026

SOR ANGELA ARROYAVE ALVAREZ
C.C. 21.548.697

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 21548697		ARROYAVE ALVAREZ SOR ANGELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 18 # 58 - 33	ARMENIA-QUINDIO	7555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	621642098	9508995251	I	2026/08/26	2026/09/03	NEQUI	8	$511,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0	
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0	
1	CC 21548697	ARROYAVE SOR	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 21548697		ARROYAVE ALVAREZ SOR ANGELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 18 # 58 - 33	ARMENIA-QUINDIO	7555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	621642098	9508995251	1	2026/08/26	2026/09/03	NEQUI	8	$511,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$1,700					$0	$281,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$1,700	$0	$0	$0	$0	$0	$281,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$100					$0	$9,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$100	$0	$0	$0	$0	$0	$9,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$1,400					$0	$220,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$218,900	$1,400	$0	$0	$0	$0	$0	$220,300
TOTAL				1	$508,300	$3,200	$0	$0	$0	$0	$0	$511,500

11/10/2026

Nequi

Resumen de pago

Descripción de compra
Pago de la Planilla de aportes con clave:
9508995251

Tienda
APORTES EN LINEA

Estado de la transacción
Transacción éxitosa

Fecha de la transacción
3 de septiembre de 2026 a las 8:16 a. m.

CUS
621642098

Referencia Nequi
M02504234

¿Cuánto?
$ 511.500,00

Valor de los impuestos
$ 0,00

Número de referencia 1
45.162.77.90

Número de referencia 2
CC

Número de referencia 3
21548697

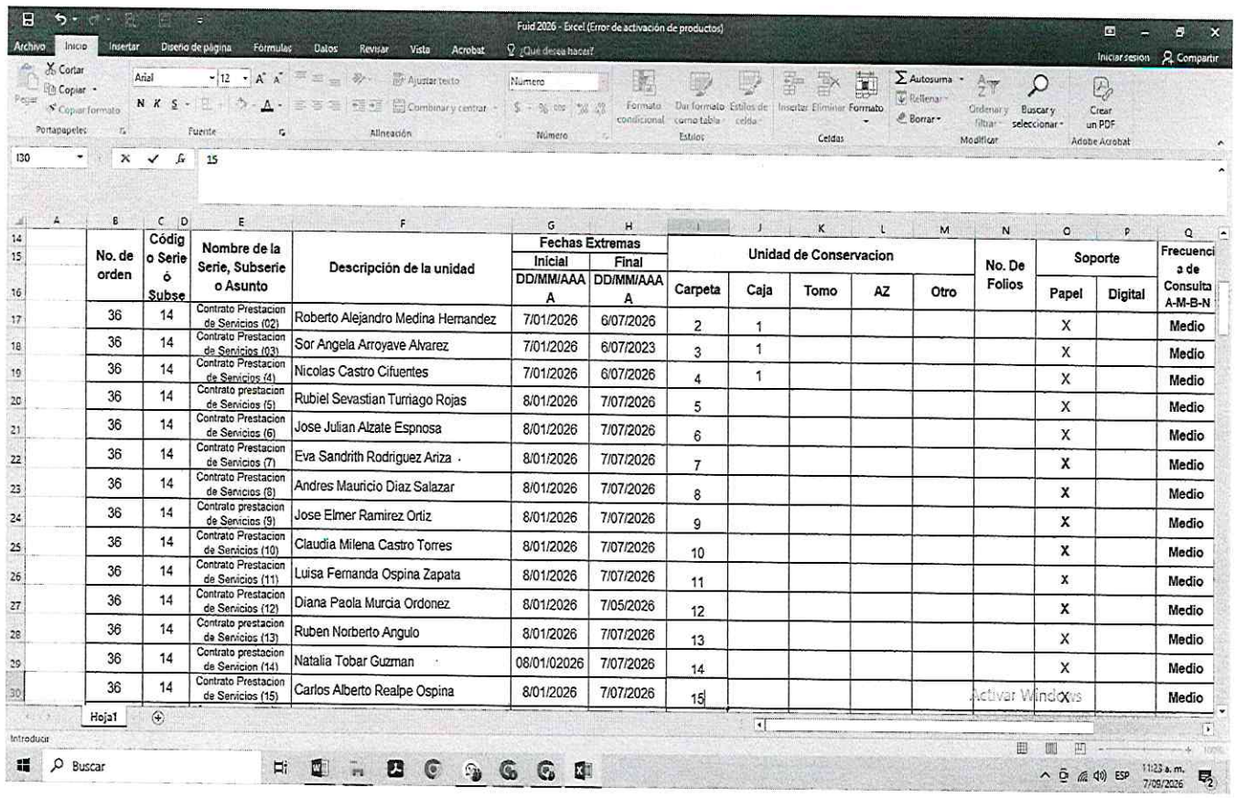
Factura de comercio
9508995251

Tu plata salió de:



Disponible

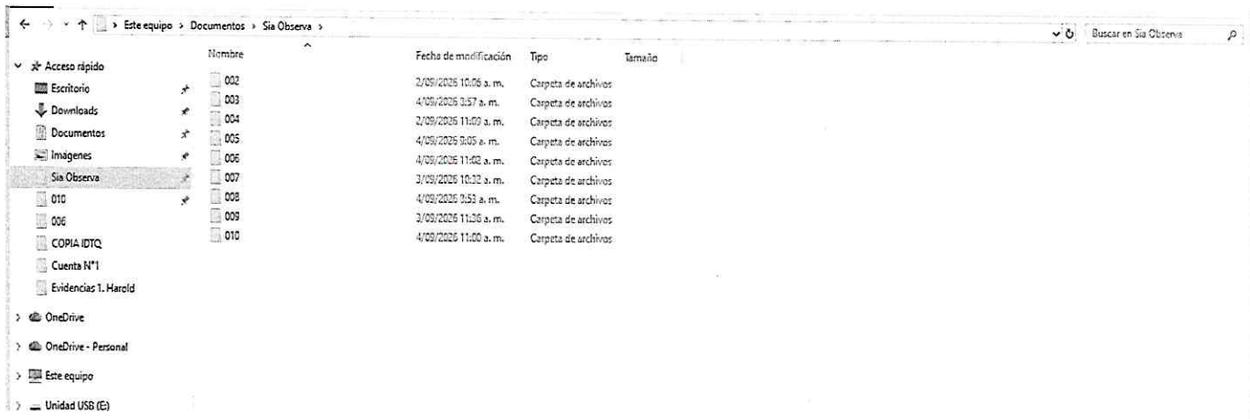
Evidencia No 1.

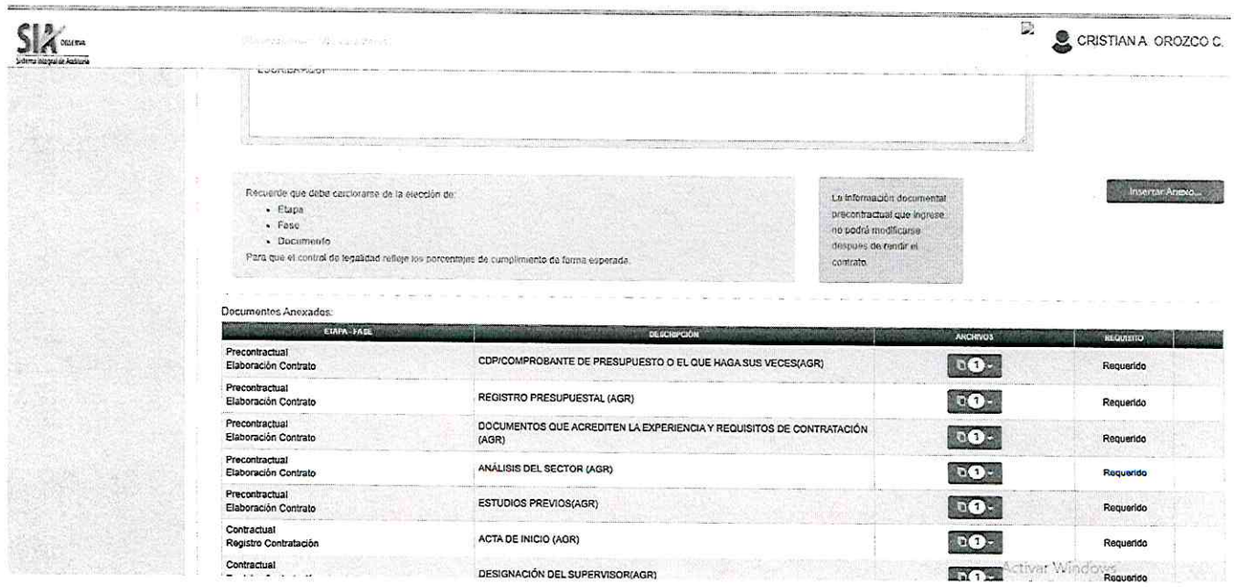


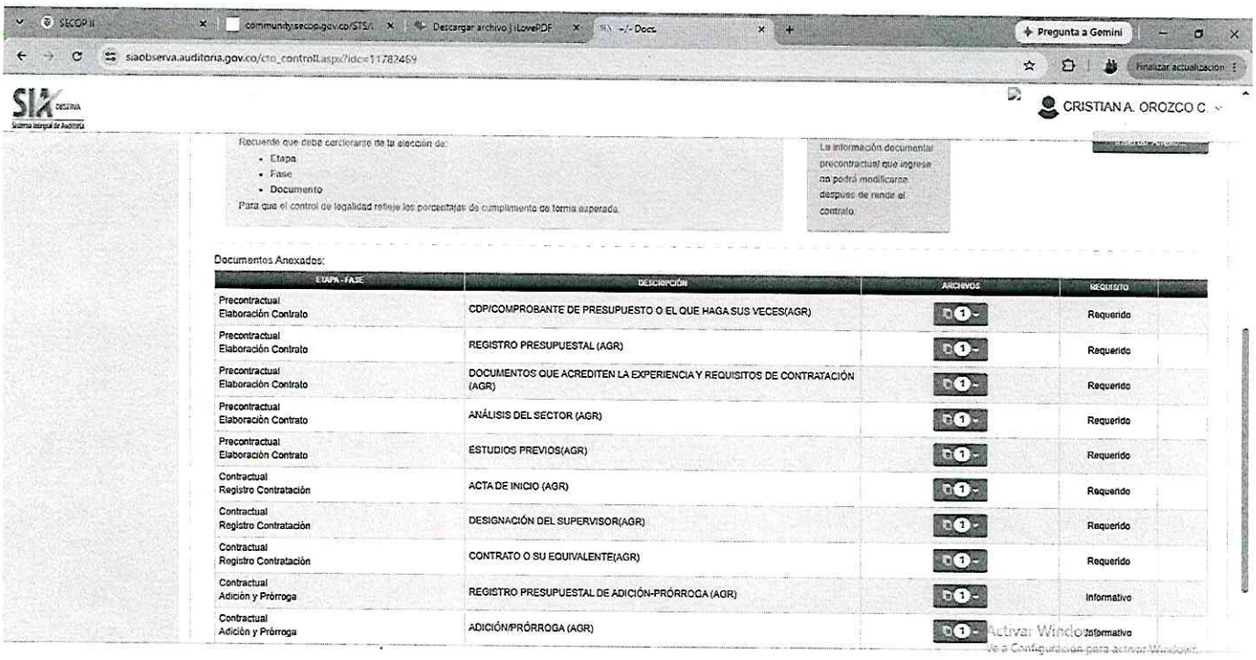
Fuid 2026 - Excel (Error de activación de productos)

No. de orden	Código Serie ó Subse	Nombre de la Serie, Subserie o Asunto	Descripción de la unidad	Fechas Extremas		Unidad de Conservacion					No. De Folios	Soporte		Frecuencia de Consulta A-M-B-N
				Inicial	Final									
				DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	Carpeta	Caja	Tomo	AZ	Otro		Papel	Digital	
36	14	Contrato Prestacion de Servicios (02)	Roberto Alejandro Medina Hernandez	7/01/2026	6/07/2026	2	1					X		Medio
36	14	Contrato Prestacion de Servicios (03)	Sor Angela Arroyave Alvarez	7/01/2026	6/07/2023	3	1					X		Medio
36	14	Contrato Prestacion de Servicios (4)	Nicolas Castro Cifuentes	7/01/2026	6/07/2026	4	1					X		Medio
36	14	Contrato prestacion de Servicios (5)	Rubiel Sevastian Turriago Rojas	8/01/2026	7/07/2026	5						X		Medio
36	14	Contrato Prestacion de Servicios (6)	Jose Julian Alzate Espnosa	8/01/2026	7/07/2026	6						X		Medio
36	14	Contrato Prestacion de Servicios (7)	Eva Sandrith Rodriguez Ariza	8/01/2026	7/07/2026	7						X		Medio
36	14	Contrato Prestacion de Servicios (8)	Andres Mauricio Diaz Salazar	8/01/2026	7/07/2026	8						X		Medio
36	14	Contrato prestacion de Servicios (9)	Jose Elmer Ramirez Ortiz	8/01/2026	7/07/2026	9						X		Medio
36	14	Contrato Prestacion de Servicios (10)	Claudia Milena Castro Torres	8/01/2026	7/07/2026	10						X		Medio
36	14	Contrato Prestacion de Servicios (11)	Luisa Fernanda Ospina Zapata	8/01/2026	7/07/2026	11						X		Medio
36	14	Contrato Prestacion de Servicios (12)	Diana Paola Murcia Ordonez	8/01/2026	7/05/2026	12						X		Medio
36	14	Contrato prestacion de Servicios (13)	Ruben Norberto Angulo	8/01/2026	7/07/2026	13						X		Medio
36	14	Contrato prestacion de Servicion (14)	Natalia Tobar Guzman	08/01/02026	7/07/2026	14						X		Medio
36	14	Contrato Prestacion de Servicios (15)	Carlos Alberto Realpe Ospina	8/01/2026	7/07/2026	15						X		Medio

Evidencia No 2.







Evidencia No 3.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	PROCESO: GESTION JURIDICA DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURÍDICA	Código: PO-AJ-PG-006 Fecha de vigencia: 16/08/2024
		Versión: 004
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: LISTA DE CHEQUEO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	Página: 1 de 2

Contratista: Luis Carlos Cardona Blandon.

Número del contrato:

Cedula de Ciudadanía: 18.394.317.

No.	DOCUMENTOS	CUMPLE			
		SI	NO	N/A	FOLIO
1	Solicitud apoyo personal de planta				
2	Certificación insuficiencia personal Subdirección Administrativa y Financiera				
3	Solicitud de disponibilidad presupuestal				
4	Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)				
5	Estudios del Sector				
6	Estudios Previos				
7	Invitación				
8	Carta de presentación de la propuesta				
9	Formato Único de Hoja de Vida para persona natural aprobada por el jefe de contratos del IDTQ (SIGEP)				
10	Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés	✓			
11	Copia de Diploma o acta de grado de bachiller y certificados de estudios y/o cursos que pretenda hacer valer	✓			
12	Certificaciones de experiencia	✓			

Activar Windo
Ve a Configuración

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURÍDICA	Código: FO-AJ-PGJ-006 Fecha de vigencia: 16/08/2024 Versión: 004
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: LISTA DE CHEQUEO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	Página: 1 de 2

Contratista: Miguel Angel Rodriguez Perez.

Número del contrato:

Cedula de Ciudadanía: 1'095.550.783.

No.	DOCUMENTOS	CUMPLE			
		SI	NO	N/A	FOLIO
1	Solicitud apoyo personal de planta				
2	Certificación insuficiencia personal Subdirección Administrativa y Financiera				
3	Solicitud de disponibilidad presupuestal				
4	Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)				
5	Estudios del Sector				
6	Estudios Previos				
7	Invitación				
8	Carta de presentación de la propuesta				
9	Formato Único de Hoja de Vida para persona natural aprobada por el jefe de contratos del IDTQ (SIGEP)				
10	Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y				

Activar Wind
Ve a Configuraci

FORMATO ÚNICO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MERY	OROZCO	JHON WILLIAM

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAIS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1094905264	F ( ) M (X) NB ( )	COL (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1094905264 D.M. 39

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCION DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 22 MES 04 AÑO 1989	MZ M No 33-69 CASA EL PLACER			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	QUINDÍO
DEPTO	QUINDIO	MUNICIPIO	ARMENIA		
MUNICIPIO	ARMENIA	TELEFONO		EMAIL	jo5548735@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 5o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2007

IDTQ

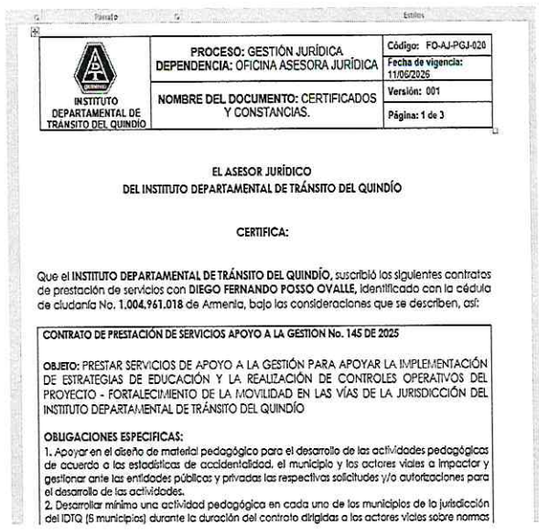
Activar Windows
Ve a Configuración para activ

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TECNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

Evidencia No 4.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURÍDICA	Código: FO-AJ-PGJ-020 Fecha de vigencia: 11/06/2025
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS.	Versión: 001 Página: 1 de 3

EL ASESOR JURÍDICO
DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

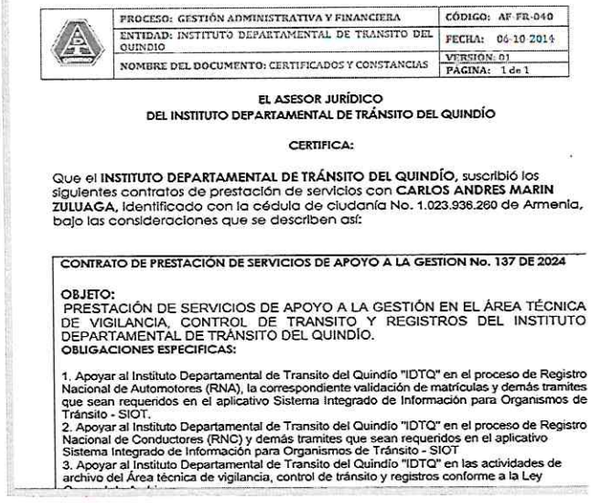
CERTIFICA:

Que el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO,** suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios con **DIEGO FERNANDO POSSO OVALLE,** identificado con la cédula de ciudanía No. **1.004.961.018** de Armenia, bajo las consideraciones que se describen, así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION No. 145 DE 2025

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN Y LA REALIZACIÓN DE CONTROLES OPERATIVOS DEL PROYECTO - FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD EN LAS VÍAS DE LA JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1. Apoyar en el diseño de material pedagógico para el desarrollo de las actividades pedagógicas de acuerdo a las estadísticas de accidentalidad, el municipio y los actores viales a impactar y gestionar ante las entidades públicas y privadas las respectivas solicitudes y/o autorizaciones para el desarrollo de las actividades.
2. Desarrollar mínimo una actividad pedagógica en cada uno de los municipios de la jurisdicción del IDTQ (6 municipios) durante la duración del contrato dirigidas a los actores viales sobre normas



	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-040
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	VERSION: 01 PAGINA: 1 de 1

EL ASESOR JURÍDICO
DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

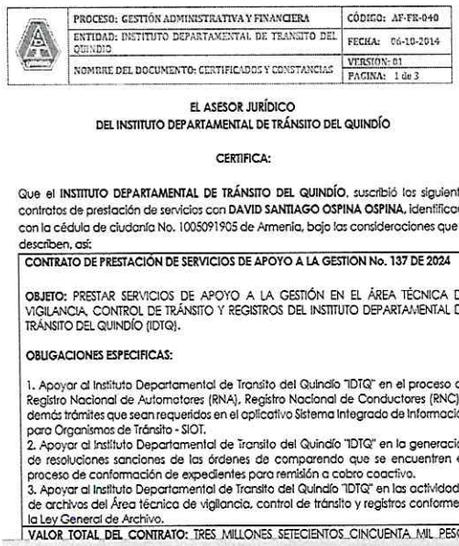
CERTIFICA:

Que el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO,** suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios con **CARLOS ANDRES MARIN ZULUAGA,** identificado con la cédula de ciudanía No. 1.023.936.260 de Armenia, bajo las consideraciones que se describen así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 137 DE 2024

OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA TÉCNICA DE VIGILANCIA, CONTROL DE TRANSITO Y REGISTROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar al Instituto Departamental de Transito del Quindío "IDTQ" en el proceso de Registro Nacional de Automotores (RNA), la correspondiente validación de matrículas y demás tramites que sean requeridos en el aplicativo Sistema Integrado de Información para Organismos de Tránsito - SIOT.
2. Apoyar al Instituto Departamental de Transito del Quindío "IDTQ" en el proceso de Registro Nacional de Conductores (RNC) y demás tramites que sean requeridos en el aplicativo Sistema Integrado de Información para Organismos de Tránsito - SIOT
3. Apoyar al Instituto Departamental de Transito del Quindío "IDTQ" en las actividades de archivo del Área técnica de vigilancia, control de tránsito y registros conforme a la Ley



	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-040
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	VERSION: 01 PAGINA: 1 de 3

EL ASESOR JURÍDICO
DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

CERTIFICA:

Que el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO,** suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios con **DAVID SANTIAGO OSPINA OSPINA,** identificado con la cédula de ciudanía No. 1005091905 de Armenia, bajo las consideraciones que se describen, así:

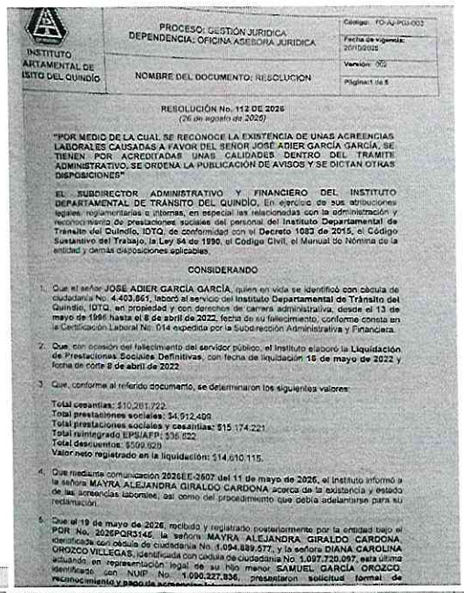
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 137 DE 2024

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA TÉCNICA DE VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁNSITO Y REGISTROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO (IDTQ).

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar al Instituto Departamental de Transito del Quindío "IDTQ" en el proceso de Registro Nacional de Automotores (RNA), Registro Nacional de Conductores (RNC) y demás trámites que sean requeridos en el aplicativo Sistema Integrado de Información para Organismos de Tránsito - SIOT.
2. Apoyar al Instituto Departamental de Transito del Quindío "IDTQ" en la generación de resoluciones sanciones de las órdenes de comparendo que se encuentren en proceso de conformación de expedientes para remisión a cobro coactivo.
3. Apoyar al Instituto Departamental de Transito del Quindío "IDTQ" en las actividades de archivos del Área técnica de vigilancia, control de tránsito y registros conforme a la Ley General de Archivo.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS



INSTITUTO ARTAMENTAL DE SITO DEL QUINDÍO	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURÍDICA	Código: FO-AJ-PGJ-003 Fecha de vigencia: 20/10/2025
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: RESOLUCION	Versión: 002 Página:1 de 5

RESOLUCIÓN No. 112 DE 2026
(26 de agosto de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA EXISTENCIA DE UNAS ACREENCIAS LABORALES CAUSADAS A FAVOR DEL SEÑOR JOSE ADIER GARCÍA GARCÍA, SE TIENEN POR ACREDITADAS UNAS CALIDADES DENTRO DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE AVISOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

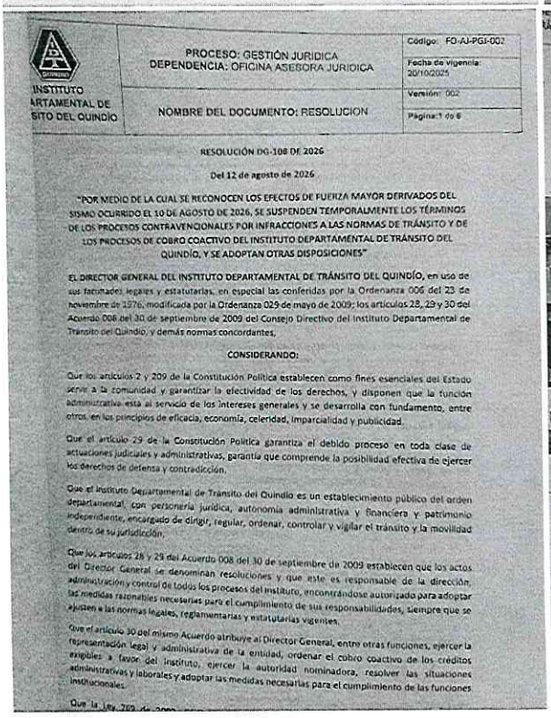
EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO, En ejercicio de sus atribuciones legales, reglamentarias e internas, en especial las relacionadas con la administración y reconocimiento de prestaciones sociales del personal del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, IDTQ, de conformidad con el **Decreto 1083 de 2015**, el Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 84 de 1990, el Código Civil, el Manual de Nómina de la entidad y demás disposiciones aplicables.

CONSIDERANDO

1. Que el señor **JOSE ADIER GARCÍA GARCÍA**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. **4.403.861**, laboró al servicio del **Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, IDTQ**, en propiedad y con derechos de carrera administrativa, desde el 13 de mayo de 1996 hasta el 8 de abril de 2022, fecha de su fallecimiento, conforme consta en la Certificación Laboral No. 014 expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera.
2. Que, con ocasión del fallecimiento del servidor público, el Instituto elaboró la **Liquidación de Prestaciones Sociales Definitivas**, con fecha de liquidación **18 de mayo de 2022** y fecha de corte **8 de abril de 2022**.
3. Que, conforme al referido documento, se determinaron los siguientes valores:

Total cesantías: $10.261.722
Total prestaciones sociales: $4.912.499
Total prestaciones sociales y cesantías: $15.174.221
Total reintegrado EPS/AFP: $36.022
Total descuentos: $599.628
Valor neto registrado en la liquidación: $14.610.115.

4. Que mediante comunicación **2026EE-2607 del 11 de mayo de 2026**, el Instituto informó a la señora **MAYRA ALEJANDRA GIRALDO CARDONA** acerca de la existencia y estado de las acreencias laborales, así como del procedimiento que debía adelantarse para su reclamación.
5. Que el **19 de mayo de 2026**, recibido y registrado posteriormente por la entidad bajo el **POR No. 2026PQR3145**, la señora **MAYRA ALEJANDRA GIRALDO CARDONA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.094.889.577**, y la señora **DIANA CAROLINA OROZCO VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.097.720.097**, esta última actuando en representación legal de su hijo menor **SAMUEL GARCÍA OROZCO**, identificado con NUIP No. **1.090.227.836**, presentaron solicitud formal de reconocimiento y pago de acreencias



INSTITUTO ARTAMENTAL DE SITO DEL QUINDÍO	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURÍDICA	Código: FO-AJ-PGJ-003 Fecha de vigencia: 20/10/2025
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: RESOLUCION	Versión: 002 Página:1 de 6

RESOLUCIÓN DG-108 DE 2026

Del 12 de agosto de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LOS EFECTOS DE FUERZA MAYOR DERIVADOS DEL SISMO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026, SE SUSPENDEN TEMPORALMENTE LOS TÉRMINOS DE LOS PROCESOS CONTRAVENCIONALES POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y DE LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO, Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ordenanza 006 del 23 de noviembre de 1976, modificada por la Ordenanza 029 de mayo de 2009; los artículos 28, 29 y 30 del Acuerdo 008 del 30 de septiembre de 2009 del Consejo Directivo del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2 y 209 de la Constitución Política establecen como fines esenciales del Estado servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos, y disponen que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

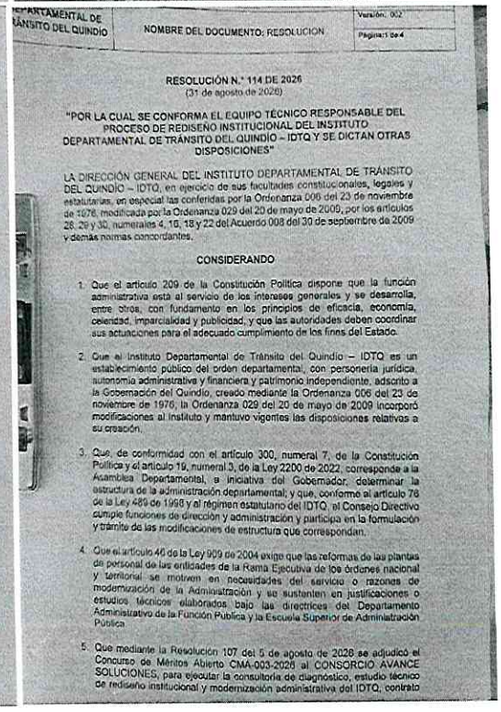
Que el artículo 29 de la Constitución Política garantiza el debido proceso en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, garantía que comprende la posibilidad efectiva de ejercer los derechos de defensa y contradicción.

Que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío es un establecimiento público del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, encargado de dirigir, regular, ordenar, controlar y vigilar el tránsito y la movilidad dentro de su jurisdicción.

Que los artículos 28 y 29 del Acuerdo 008 del 30 de septiembre de 2009 establecen que los actos del Director General se denominan resoluciones y que este es responsable de la dirección, administración y control de todos los procesos del instituto, encontrándose autorizado para adoptar las medidas razonables necesarias para el cumplimiento de sus responsabilidades, siempre que se ajusten a las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.

Que el artículo 30 del mismo Acuerdo atribuye al Director General, entre otras funciones, ejercer la representación legal y administrativa de la entidad, ordenar el cobro coactivo de los créditos exigibles a favor del instituto, ejercer la autoridad nominadora, resolver las situaciones administrativas y laborales y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las funciones institucionales.

Que la Ley 769 de 200



ARTAMENTAL DE NSITO DEL QUINDÍO	NOMBRE DEL DOCUMENTO: RESOLUCION	Versión: 002 Página:1 de 4

RESOLUCIÓN N.° 114 DE 2026
(31 de agosto de 2026)

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROCESO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO – IDTQ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO – IDTQ, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ordenanza 006 del 23 de noviembre de 1976, modificada por la Ordenanza 029 del 20 de mayo de 2009, por los artículos 28, 29 y 30, numerales 4, 16, 18 y 22 del Acuerdo 008 del 30 de septiembre de 2009 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla, entre otros, con fundamento en los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y que las autoridades deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
2. Que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío – IDTQ es un establecimiento público del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, adscrito a la Gobernación del Quindío, creado mediante la Ordenanza 006 del 23 de noviembre de 1976, la Ordenanza 029 del 20 de mayo de 2009 incorporó modificaciones al instituto y mantuvo vigentes las disposiciones relativas a su creación.
3. Que, de conformidad con el artículo 300, numeral 7, de la Constitución Política y el artículo 19, numeral 3, de la Ley 2200 de 2022, corresponde a la Asamblea Departamental, a iniciativa del Gobernador, determinar la estructura de la administración departamental; y que, conforme al artículo 76 de la Ley 489 de 1998 y al régimen estatutario del IDTQ, el Consejo Directivo cumple funciones de dirección y administración y participa en la formulación y trámite de las modificaciones de estructura que correspondan.
4. Que el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 exige que las reformas de las plantas de personal de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial se motiven en necesidades del servicio o razones de modernización de la Administración y se sustenten en justificaciones o estudios técnicos elaborados bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública.
5. Que mediante la Resolución 107 del 5 de agosto de 2026 se adjudicó el Concurso de Méritos Abierto CMA-003-2026 al CONSORCIO AVANCE SOLUCIONES, para ejecutar la consultoría de diagnóstico, estudio técnico de rediseño institucional y modernización administrativa del IDTQ; contrato

Evidencia No 5.

